



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2015-MPHy

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, Artículo II del Título Preliminar y Artículos 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; que con Dictamen N° 031-2015-MPHy/CZ-CPRTyP., emitido por la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Recaudación, Tributación y Presupuesto, mediante el cual propone al Concejo Municipal aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que Crea el Programa de Incentivo y Reconocimiento a los Conductores Puntuales en el pago de La Merced Conductiva de los Puestos, Kioscos y Tiendas del Mercado Central, Campo Ferial y la Explanada del distrito de Caraz y su Reglamento; por lo que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 019-2015, de fecha 21 de octubre del 2015, por **UNANIMIDAD** aprobó la Ordenanza siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL PROGRAMA DE INCENTIVO Y RECONOCIMIENTO A LOS CONDUCTORES PUNTUALES EN EL PAGO DE LA MERCED CONDUCTIVA DE LOS PUESTOS, KIOSCOS Y TIENDAS DEL MERCADO CENTRAL, CAMPO FERIAL Y EXPLANADA DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH

ARTÍCULO PRIMERO.- CRÉASE el Programa de Incentivo y Reconocimiento a los Conductores Puntuales en el Pago de la Merced Conductiva de los Puestos, Kioscos y Tiendas del Mercado Central, Campo Ferial y Explanada del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento del Programa de Incentivo y Reconocimiento a los Conductores Puntuales en el Pago de la Merced Conductiva de los Puestos, Kioscos y Tiendas del Mercado Central, Campo Ferial y Explanada del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash, cuyo texto está conformado por cinco (5) artículos y tres (3) Disposiciones Finales, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente norma municipal.





Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

ARTÍCULO TERCERO.- FACÚLTESE al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, reglamente las bases del sorteo público de premios para el reconocimiento a los Conductores Puntuales en el Pago de la Merced Conductiva de los Puestos, Kioscos y Tiendas del Mercado Central, Campo Ferial y Explanada de esta localidad.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Unidad de Recaudación y Orientación al Contribuyente, Unidad de Tecnologías de la Información, y Unidad de Comunicaciones, el cumplimiento y difusión de la presente Ordenanza, en lo que les corresponda.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

Dado en el Palacio Municipalidad, en la Ciudad de Caraz, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil quince.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Hanson Martínez Conchumata
ALCALDE PROVINCIAL

